

*“Acciones cofinanciadas con fondos Comunitarios del Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo FSE de Canarias, para el período 2007-2013, con un porcentaje de cofinanciación del 85%.”*



canarias  
OBJETIVO  
DE PROGRESO



SERVICIO INTEGRAL DE EMPLEO

REGIMEN DE LOS SOCIOS SEGÚN FORMA JURÍDICA				
FORMA JURÍDICA	RÉGIMEN	PARTICULARIDADES Y APRECIACIONES		OBSERVACIONES
<b>Empresario Individual</b>	RETA			Responsabilidad Ilimitada
<b>Sociedad Civil</b>	RETA			Responsabilidad Ilimitada
<b>Comunidad de Bienes</b>	RETA			Responsabilidad Ilimitada
<b>Sociedades Mercantiles (S.L., S.L.N.E. y S.A.)</b>	RETA	<p>A) Socios trabajadores que posean control efectivo de la sociedad.</p> <p>B) Administradores con control efectivo de la sociedad.</p> <p>C) Trabajadores no socios con relación laboral ordinaria que posean control efectivo de la sociedad a través de familiares socios con los que conviva, que posean el 50% o más del capital</p>	<p>Se entiende por control efectivo cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación del capital sea igual o superior al 50%</li> <li>- Participación superior o igual al 33% en el capital social (presunción).</li> <li>- Participación del 25% o más, si tiene atribuidas funciones de dirección y gerencia de la sociedad.</li> <li>- Participación del 50%, distribuida entre socios con los que conviva, y a quienes se encuentre unido por vínculo conyugal o de parentesco hasta el 2º grado.</li> </ul>	Responsabilidad Limitada

**CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS**

*“Acciones cofinanciadas con fondos Comunitarios del Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo FSE de Canarias, para el período 2007-2013, con un porcentaje de cofinanciación del 85%.”*



canarias  
OBJETIVO  
DE PROGRESO



SERVICIO INTEGRAL DE EMPLEO

<p><b>Sociedades Mercantiles (S.L., S.L.N.E. y S.A.)</b></p>	<p>RGSS</p>	<p><u>Con Desempleo y FOGASA:</u></p> <p>a) Socios trabajadores que sin poseer un control efectivo, directo o indirecto, de la sociedad, sean administradores consejeros no ejecutivos (no pueden ser administradores sociales).</p> <p>b) Personal de ALTA DIRECCIÓN, que sin poseer control efectivo de la sociedad, sea administrador pasivo o consejero no ejecutivo.</p> <p>c) Trabajadores NO SOCIOS con relación laboral ordinaria</p>	<p><u>Sin Desempleo ni FOGASA:</u></p> <p>a) Cuando el socio sea administrador activo o consejero ejecutivo sin control efectivo de la sociedad, y además, sea retribuido por las tareas realizadas.</p> <p>b) Personal de ALTA DIRECCIÓN que además sea administrador activo o consejero ejecutivo y no posea control efectivo de la sociedad</p> <p>c) Trabajadores NO socios con relación laboral ordinaria, que sean además administradores activos sin control efectivo de la sociedad.</p>	<p>Responsabilidad Limitada</p>
--	-------------	---	--	---------------------------------

**CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS**

*“Acciones cofinanciadas con fondos Comunitarios del Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo FSE de Canarias, para el período 2007-2013, con un porcentaje de cofinanciación del 85%.”*



canarias  
OBJETIVO  
DE PROGRESO



### SERVICIO INTEGRAL DE EMPLEO

FORMA JURÍDICA	RÉGIMEN	PARTICULARIDADES Y APRECIACIONES		OBSERVACIONES
<b>Sociedades Laborales</b>	RGSS	<p><u>Con Desempleo y FOGASA:</u></p> <p>a) Cuando no sean administradores sociales</p> <p>b) Cuando sean administradores pasivos o consejeros no ejecutivos (funciones consultivas y de asesoramiento)</p>	<p><u>Sin Desempleo ni FOGASA:</u></p> <p>Cuando sean administradores activos o consejeros ejecutivos retribuidos por el desempeño del cargo.</p>	Responsabilidad Limitada
	RETA	Cuando su participación en el capital social, junto con la participación que posean los familiares hasta el segundo grado con los que conviva, alcance o supere el 50%.		
<b>Sociedades Cooperativas</b>	RETA/RGSS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los socios trabajadores de sociedades cooperativas tendrán que regirse por la opción que escoja la cooperativa entre el RETA o el RGSS.</li> <li>- A los trabajadores NO socios, les será de aplicación el RGSS.</li> </ul>		Responsabilidad Limitada

**CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS**